Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 2022

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada por la contestación del recurso extraordinario agregado en sistema lex 100 con fecha 20 de febrero de 2017; a lo resuelto por esta Corte en la causa "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063); y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. a, b, c y d; 7°, 9, 14 y concs. de la ley 21.839, se regulan los honorarios de los doctores Enrique Carlos Carballo y María del Rosario Creixent Laborde, en conjunto, en la suma de pesos ochocientos dieciséis mil ($ 816.000.-).

Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de los profesionales beneficiarios frente al citado tributo. Notifíquese a los interesados y devuélvase a sus efectos.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis